



HOSPITAL
Federico Lleras Acosta
IBAGUÉ - TOLIMA - E.S.E.
NIT: 890.706.833-9



HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACUERDO No. 265
22 DIC. 2010

Por medio del cual la Junta Directiva del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima, Empresa Social del Estado, formaliza los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria para prestación de servicios de Revisoría Fiscal.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el día de hoy, en reunión extraordinaria de Junta Directiva del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima, Empresa Social del Estado, se procedió a dar cumplimiento a la evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria para prestación de servicios de Revisoría Fiscal del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, Empresa Social del Estado.

Que revisadas las propuestas presentadas por MORA ASOCIADOS REVISORES ASESORES LTDA. , VILLAVECES Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.A., MCA MORRISON ACCOUNTING, las dos primeras cumplieron con los requisitos exigidos.

Que en consideración a las dos propuestas que cumplieron, se procedió por parte del Presidente de la Junta Directiva a someter a votación las propuestas habilitadas obteniendo como resultado la firma MORA ASOCIADOS REVISORES ASESORES LTDA. cuatro votos a favor. La firma VILLAVECES Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.A. un voto a favor. Votos en blanco uno.

En mérito de lo anterior, la Junta Directiva del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima, ESE.

Handwritten signature

Handwritten signature



HOSPITAL
Federico Lleras Acosta
IBAGUÉ - TOLIMA - E.S.E.
NIT: 890.706.833-9



Continuación Acuerdo No. 265 22 DIC. 2010

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Elegir a la firma **MORA ASOCIADOS REVISORES ASESORES LTDA.** con Nit. No. 809.008.314-9 para el ejercicio de la Revisoría Fiscal de la entidad, actuando como Revisor Fiscal Principal **ERNESTO MORA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía 93.356.044 de Ibagué Tolima y como Revisor Fiscal Suplente **ALVARO PRIAS VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía 14.224.035 de Ibagué Tolima para el periodo estatutario el cual comenzará a contarse a partir de su posesión.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué a los, 22 DIC. 2010

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

EVER ANTONIO NAVARRO ORTIZ
Presidente Junta Directiva

IVAN DAVID HERNANDEZ GUZMAN
Secretario Junta Directiva